

COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/146/2023
17 de agosto de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/146/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53, 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 17 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. **Asuntos específicos a tratar**
Único. Presentación, discusión y/o aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058423000357.
- III. **Clausura de la sesión.**

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) De la solicitud de acceso a la información pública. Referente a la solicitud 020058423000357 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la persona peticionaria requirió conocer lo siguiente:

"Pido por favor su atento apoyo con relación a estas preguntas

TEMA: Acceso a la justicia, Celeridad de los Procesos o Procedimientos

Requiero saber si su Poder Judicial:

- a) Cuenta con un sistema de evaluación del desempeño de sus funcionarios judiciales*
- b) En su caso, ¿cuáles son las metas que evalúan y, en su caso, el desglose de indicadores?*
- c) ¿Poseen una estadística de la duración de cada uno de los procesos aplicables a la JUSTICIA CIVIL - código de procedimientos civiles local? Si es el caso, aportar la estadística.- Favor de indicar si tienen desglose por duración de cada una de las etapas procesal (postulatoria, probatoria, ejecución de sentencia, duración de audiencias)*
- d) ¿Poseen una estadística de la duración de cada uno de los procesos aplicables a la JUSTICIA MERCANTIL - concurrente - código de comercio? Si es el caso, aportar la estadística (postulatoria, probatoria, ejecución de sentencia, duración de audiencias)*
- e) ¿Posee una estadística de la duración de cada uno de los procesos aplicables a la JUSTICIA FAMILIAR - código de procedimientos familiares (sólo en caso de existir en la entidad)? Si es el caso, aportar la estadística (postulatoria, probatoria, ejecución de sentencia, duración de audiencias)*
- f) ¿Poseen estadística con relación a los asuntos en rezago o pendientes de desarrollarse?*

- g) *Con relación a la duración de cada etapa procesal en asuntos CIVILES, MERCANTILES, FAMILIARES, requiero saber si aplican estándares internacionales. En su caso, aportar la fuente internacional en la cual se apoyan (tratado, convención, acuerdo, etc)*
- h) *Tienen publicados LINEAMIENTOS aplicables a la duración de las audiencias en la JUSTICIA ORAL, si es el caso, aportar evidencia o el insumo respectivo." (Sic)*

- 2) **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, se identificó que, las áreas administrativas competentes para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada son la Unidad de Planeación y Desarrollo del Poder Judicial del Estado y la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

Por tanto, mediante los oficios 1405/UT/2023 y 1448/UT/2023 de fechas siete y ocho de agosto del año dos mil veintitrés respectivamente, la Unidad de Transparencia requirió a las áreas administrativas por la entrega de la información.

- 3) **De la ampliación de plazo.** Por oficio 81/2023, recibido el dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés en la Unidad de Transparencia, signado por la persona Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo del Poder Judicial del Estado, solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, a fin de realizarse la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos a su cargo y cumplir totalmente con la entrega dentro del plazo legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- 4) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 5) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley

General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.

- 6) **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por el área administrativa correspondiente, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

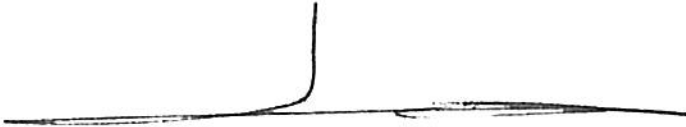
ACUERDOS

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 020058423000357 por el plazo de diez días hábiles.

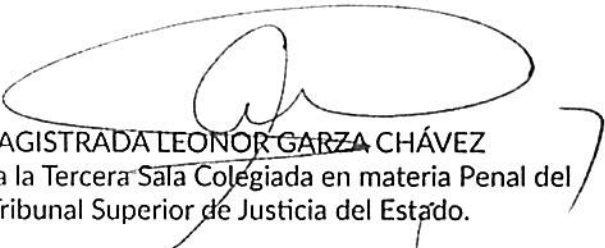
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta acta de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia a la persona solicitante de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia que notifique a la **Unidad de Planeación y Desarrollo del Poder Judicial**, por conducto de la persona Titular de dicha área administrativa, respecto de la confirmación de la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta a la presente solicitud de acceso a la información, para su conocimiento y fines legales correspondientes sobre el nuevo plazo para el procesamiento, entrega y notificación a la persona solicitante.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las ocho horas con quince minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés.




MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado



MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaria Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/146/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.